



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°082-2024-MDS

Sarín, 16 de agosto del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°015-2024-MDS de fecha 16 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N°590-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°0180-2024-NBR-SDEL-MDS/SC de fecha 13 de agosto del 2024, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico Local; **SOBRE APROBACIÓN DE PLAN DE PASANTÍA DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO-PRODUCTIVAS DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS JUNTAS GANADERAS DE MUNMALCA, SHIN SHIL, MUNBAL Y OROGOLDAY"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N°0180-2024-NBR-SDEL-MDS/SC de fecha 13 de agosto del 2024, el Subgerente de Desarrollo Económico Local solicita la aprobación del **PLAN DE LA PASANTÍA DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO-PRODUCTIVAS DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS JUNTAS GANADERAS DE MUNMALCA, SHIN SHIL, MUNBAL Y OROGOLDAY"**, con la finalidad de realizar una visita con los representantes de las Juntas Ganaderas de los caseríos de Munmalca, Shin Shil, Munbal y Orogolday a las diferentes ganaderías en la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, con el objetivo de intercambiar conocimiento sobre la crianza y manejos de ganado bovino, dicha pasantía se realizará los días 27, 28 y 29 de agosto del presente año;

Que, con Informe N°590-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 15 de agosto del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para el **PLAN DE LA PASANTÍA DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO-PRODUCTIVAS DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS JUNTAS GANADERAS DE MUNMALCA, SHIN SHIL, MUNBAL Y OROGOLDAY"**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	1-PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
Programa Presupuestal	:	0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO.
Actividad/Obra	:	3000825 PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO. "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO-PRODUCTIVAS DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS JUNTAS GANADERAS DE MUNMALCA, SHIN SHIL, MUNBAL Y OROGOLDAY"
Función	:	10 AGROPECUARIA

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°082-2024-MDS

División Funcional : 010 EFICIENCIA DE MERCADOS
Grupo Funcional : 0018 EFICIENCIA DE MERCADOS

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3. 25. 12 DE VEHICULOS	1,800.00
	2.3. 27. 11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	1,920.00
	2.3. 27. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS	1,680.00
TOTAL		5,400.00

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°015-2024-MDS de fecha 16 de agosto del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE LA PASANTÍA DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO-PRODUCTIVAS DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS JUNTAS GANADERAS DE MUNMALCA, SHIN SHIL, MUNBAL Y OROGOLDAY"** hasta por el monto de S/5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS establece que *el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE LA PASANTÍA DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO-PRODUCTIVAS DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS JUNTAS GANADERAS DE MUNMALCA, SHIN SHIL, MUNBAL Y OROGOLDAY" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, por el monto de S/5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SDEL
- UIST (V)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

